

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla

CITACIÓN – VINCULACIÓN

El suscrito secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Barranquilla, **informa, notifica, comunica** al señor VÍCTOR MANUEL RÍOS MERCADO que a través de proveído adiado septiembre 15 de 2022 proferido dentro de la acción constitucional con radicado 08001405301320220054700 impetrada por ANTHONY ELIECER MENDOZA HERRERA, GERARDO ELIECER MENDOZA JIMENEZ, DUBYS ELENA HERRERA HERNANDEZ, ESTEFANY MENDOZA HERRERA y G.R.M.H (MENOR DE EDAD), contra la entidad EPA – BARRANQUILLA VERDE ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al Debido Proceso, **se ordenó su vinculación para que se hagan parte en el referido proceso.**

Descargar: [Demanda – Anexos](#)
 [Auto Admisorio](#)
 [Ordena Vinculación](#)

Se informa al señor VÍCTOR MANUEL RÍOS MERCADO – citado que podrá **comunicarse o constatare directamente con el Despacho** a través del correo electrónico Institucional cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co o acercarse personalmente a las instalaciones del Juzgado: Dirección Calle 40 # 44-80 Edificio Centro Cívico Piso 6 Barranquilla., en el horario comprendido de 7:30 A.M., a 12:30 MM., y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M., de lunes a viernes. Igualmente, se le hace saber que el expediente está habilitado en la Página WEB TYBA de la Rama Judicial para su consulta, digitando el radicado del proceso 08001405301320220054700, entre otros.

La presente publicación se hace hoy 16 de septiembre de 2022 en cumplimiento a lo ordenado en autos en concordancia con lo dispuesto en el la Ley 2213 de 2022.

RUBÉN DARÍO DELGADO GALEZO
SECRETARIO.

Nota: La presente publicación cuenta con hipervínculos para descargar el auto y archivos que se reseñan.